

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.441/2014

Expediente 20-bis/14

Anuncio de Delegación de Competencias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apartado 3º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Delegación de Competencias en el Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Cooperación, de todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de los contratos menores relacionados con la organización del Festival de los Patios de Córdoba, del tenor literal siguiente:

Número 134/14. Contratación. Moción del señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local en el Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Cooperación, en materia de Contratación respecto de los Contratos Menores relacionados con la organización del Festival de los Patios de

Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, visto los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Cooperación las competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación respecto de los contratos menores relacionados con la organización del Festival de los Patios de Córdoba, a celebrar entre el 5 y 18 de mayo de 2014, en los supuestos y cuantías previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como las relativas a la contratación del sistema de Gestión de Información y Control de Acceso a los Patios.

La presente delegación comprenderá la autorización y compromiso de los gastos de la contratación realizada.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a las diferentes delegaciones municipales y servicios afectados.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOP.

Córdoba, a 4 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión y Comercio, Miguel Ángel Moreno Díaz.